



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de julio de 2002

Expediente N° 8.161/00

RES. D.Cs.Ex.N°117/02.

VISTO:

La Resolución D.Cs.Ex.N°086/01 mediante la cual se ordena la Instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer hechos y deslindar las eventuales responsabilidades;

CONSIDERANDO:

Que se han presentado nuevos documentos, los cuales están siendo revisados por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad;

Que el Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad solicita la prórroga de los plazos para la substanciación del Sumario Administrativo;

Que el Artículo 93° del Anexo I del Decreto N° 1.798 establece que el "plazo podrá ser ampliado a juicio del superior cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen."

POR ELLO:

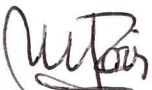
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer la prórroga por un plazo de noventa (90) días para la substanciación de Sumario Administrativo.

ARTICULO 2°: Comuníquese con copia a la Sra. Amalia Chibán de Meyer, a su representante legal Dra. María Eugenia Yaique y al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS